

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS
ESTUDIANTES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS ANTE
EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS PARA EL
PERIODO 2024-2026**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción IV, 23 de la Ley Orgánica, y los artículos 10, 17, fracción V, 61 y 64 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato a participar en el Proceso de Elección de sus representantes ante el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, para cubrir (3) fórmulas vacantes, que se regirá bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, las y los estudiantes interesadas en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección, ser estudiantes ordinarios conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento Académico.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las o los candidatos deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá enviar en conjunto, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente. Debiendo indicar sus nombres completos, NUA, y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Fotografía en formato digital.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir del 28 de febrero al 11 de marzo de 2024 a través del correo electrónico colegiadodcne@ugto.mx.

Sólo serán tomados en cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente llenadas.

Cuarta: La Secretaría Académica de la División de Ciencias Naturales y Exactas, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las o los interesados.

Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las o los interesados mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 13 de

marzo al 12 de abril de 2024, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la División.

Quinta: La elección de las o los representantes ante el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

Sexta: La elección se realizará el 16 de abril de 2024, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar, los y las estudiantes a partir de su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

Séptima: Al cierre de la elección, se hará el conteo de los votos y, el Secretario de la Comisión junto con la Secretaria Académica, levantarán un acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación y este último, la notificará a la Secretaría General.

Octava: Las o los representantes electos entrarán en funciones el 15 de mayo de 2024 y su nombramiento vencerá el 14 de mayo de 2026.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual sólo participarán las o los candidatos que hayan resultado empatados en primer lugar. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral. En cuyo caso el nombramiento como integrantes del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas se iniciará a partir del día de la elección.

Décima: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse al correo colegiadodcne@ugto.mx.

“La verdad os hará libres”

Guanajuato, Gto, a 28 de febrero de 2024.

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y
LOS ESTUDIANTES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS PARA
EL PERIODO 2024 – 2026.